COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES División de Entidades del Mercado de Valores Paseo de la Castellana, nº 19 28046 - Madrid



Referencia: Hecho relevante de EL CANAL PENSIONES, SICAV, S.A.

Muy Señores Nuestros.

Que se ha procedido a modificar la política de inversión de la sociedad de referencia, adaptándose al nuevo Reglamento de IICs (RD 1309/2005 de 4 de Noviembre) contemplando entre otras, la posibilidad de invertir entre un 0% y un 100% del activo en acciones o participaciones de otras IICs de carácter financiero de las reguladas en el artículo 36.1 c) y d) del indicado Reglamento, así como la posibilidad de invertir en los activos regulados en el artículo 36.1 j) del mencionado Reglamento.

Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 28 del mencionado Reglamento y de conformidad con lo previsto en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre, en relación con la Circular 3/2006 de 26 de Octubre de la CNMV, por medio del presente escrito les rogamos tengan por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen a los efectos legales oportunos.

D. Pedro de la Esperanza Rodríguez Asesoría Jurídica SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.

Physh =